



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2022-ALC/MDL

Lurín, 19 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución N° 401-2022-ALC/MDL de fecha 17 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 401-2022-ALC/MDL de fecha 17 de octubre de 2022, se resuelve designar a la Abogada **YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY** en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de la Unidad Funcional de Registro Civil a la **ABOG. YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY** Secretaria General de la Municipalidad distrital de Lurín, la misma que es aprobado con eficacia anticipada al 18 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto cualquier documento que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. YVONNE A. LOPEZ VILLAGARAY
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN
ERCILIO AUGUSTO ALVIZURI BERROCAL